

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



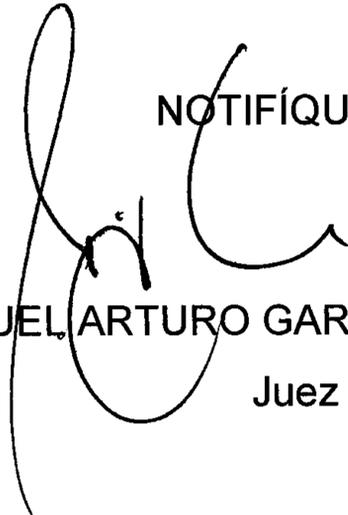
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Gachetá, Cundinamarca nueve (9) de diciembre de dos mil veinte (2020).

PROCESO	No.064/2019
ASUNTO:	EXISTENCIA UNION MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE:	JANE ESMERALDA DÍAZ GONZÁLEZ
DEMANDADOS:	CARLOS DANIEL NICOLÁS HERNANDEZ MUÑOZ
AUTO SUST.	No. 185

De acuerdo con el informe secretarial, el Despacho le IMPARTE APROBACIÓN a la LIQUIDACIÓN DE COSTAS. Lo anterior de conformidad con el art. 366 numeral 5º del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE


MANUEL ARTURO GARAVITO MARTÍNEZ
Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA – CUNDINAMARCA

Gachetá –Cundinamarca, 10 de diciembre de 2020 Notificado por anotación en ESTADO No. 33 de la misma fecha a las 8:00 am.